



Madrid, 18 de noviembre de 2021

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE MANGAS NEUMÁTICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID (LICITACIÓN 6012100258)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica las ofertas presentadas por las empresas P.R.S. y SYSTECH RAIL IBERICA, S.L. a esta licitación, ha acordado, sus exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

El apartado 25 del Pliego de Condiciones Particulares y el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, establecen expresamente lo que sigue:

“La oferta técnica deberá presentar el contenido mínimo siguiente:

El Anexo II: OFERTA TÉCNICA debidamente cumplimentado conforme se indica a continuación:

Plazo de entrega: *Se deberá indicar el plazo de entrega establecido por el licitante para los repuestos objeto de la presente licitación. Este plazo no podrá ser superior a las nueve (9) semanas especificadas en el punto 2.2. del PPT. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.”*

P.R.S.

Analizada la oferta técnica presentada por la empresa **P.R.S.**, se constata que en el *Anexo II Oferta Técnica* aportado por la licitadora omite ofertar sobre la referencia 72452.

El apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, establece expresamente lo que sigue:

“(…)

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad de las unidades indicadas y no se admitirán ofertas parciales. “

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la empresa **P.R.S.** no es apta técnicamente y queda **excluida** del procedimiento.



SYSTECH RAIL IBERICA, S.L.

Analizada la oferta técnica presentada por la empresa **SYSTECH RAIL IBERICA, S.L.**, se constata que la licitadora aporta el *Anexo II Oferta Técnica* cumplimentado en su totalidad junto al documento denominado *6012100528_ aclaracion matriculas 072447 y 089120_firmado* y las fichas técnicas de los componentes con las que serán fabricadas las mangas con referencias 072447 y 089120.

El apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas indica expresamente lo que sigue:

“El Contratista suministrará los repuestos, de acuerdo con los requisitos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. El repuesto a suministrar debe corresponder con el solicitado en el plano Metro y los datos adicionales con las que se define el repuesto objeto de la contratación de forma unívoca:

Ref. Interna Metro	Denominación	Plano Metro	Datos adicionales
072447	FLEXIBLE R 1/2" X 1075 mm	20799	La manguera deberá cumplir con las normas EN 854 2TE y EN 45545-2 R23HL3 según se indica en el plano. La fabricación y marcado de las mangas se hará de acuerdo a las notas del plano de referencia. Las roscas vendrán protegidas con tapones de plástico.
072452	MANGA ALIMENTACION	16092	Tendrá prevalencia sobre el plano las siguientes especificaciones para la fabricación de la manga: - <u>Terminal 1 (posición 7 del plano)</u> : Pipa racor a presión, Tuerca Hexagonal hembra fija BSP (roscas interior ISO 228-G1 ¼"), recta, y asiento plano. - <u>Terminal 2 (posiciones 1, 2, 3 y 4 del plano)</u> : Racor a presión, hembra giratoria recta BSP (interior roscado ISO 228-G1-1/2"), y asiento plano, con junta de estanqueidad, y con adaptador a BSP 1" (roscas interior ISO 228-G1") de asiento plano (tuerca cuadrada). - Pos. 2: Junta A 32x43x2 de los materiales que se indican en el plano. - Material de los elementos que forman la manga: Serán de acero con recubrimiento contra la corrosión, además de los recubrimientos indicados en el plano se aceptan pavonados. La fabricación y marcado de las mangas se hará de acuerdo a las notas del plano de



			<i>referencia. Las roscas vendrán protegidas con tapones de plástico.</i>
089120	MANGA UNION R 1/2" X 625 MM.	20799	<i>La manguera deberá cumplir con las normas EN 854 2TE y EN 45545-2 R23HL3 según se indica en el plano. La fabricación y marcado de las mangas se hará de acuerdo a las notas del plano de referencia. Las roscas vendrán protegidas con tapones de plástico.</i>

Analizada la documentación adicional aportada por el licitador, se constatan los siguientes incumplimientos respecto al plano asociado:

- El nivel de peligro de la manguera 681DB propuesta (HL2) es inferior al nivel de peligro de la manguera solicitada (HL3), no siendo posible aceptar dicha modificación.
- Las especificaciones de las rocas de los racores de unión no son iguales a las solicitadas en el plano, no siendo posible aceptar dicha modificación. Concretamente, el plano 20799 especifica para la posición 2 una rosca de salida de $\frac{3}{4}$ " tipo BSP, diferente a la ofertada con una rosca M26x1,5 (Ref. KCA47-18-10).

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la empresa **SYSTECH RAIL IBERICA, S.L.** no es apta técnicamente y queda **excluida** del procedimiento.